



Comisión Ejecutiva

INTRUSISMO LABORAL

Circular 101/18

07/12/18

Tras las numerosas llamadas recibidas por parte de compañeros, queremos informaros que, desde hace días, la Dirección de la Empresa, una vez más introducen en la Línea una ocurrencia con el fin de usurpar las funciones y los puestos de trabajo de los **Jefes de Sector**, disponiendo de personal externo en numerosas estaciones de la red, principalmente en las estaciones de la almendra central, los cuales podríamos denominar como "**promotores**", uniformados con americanas de color rojo. Dicho personal, perteneciente a una empresa de servicios (EULEN) y cuyos contratos en la misma son temporales, se están encargando de realizar algunas de las funciones propias de los Jefes de Sector las cuales firmaron en el acuerdo de la creación de este colectivo.

Desde la Sección Sindical de UGT, no vamos a consentir que personal no perteneciente a Metro de Madrid, suplante o duplique funciones propias del personal de la empresa, dado que entendemos que esto supone intrusismo laboral. Por ello, el pasado día 4 de diciembre, **la sección sindical de UGT ha presentado la correspondiente denuncia ante la inspección de trabajo**. Este personal externo y no cualificado, para nada garantiza el buen servicio que debe prestar Metro de Madrid y el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a los usuarios de nuestras instalaciones y desvirtúa el trabajo de los compañeros que conforman el colectivo de Jefes de Sector.

Esta artimaña, que no es nueva, comenzó como apoyos a las aglomeraciones de los partidos de fútbol en el Wanda Metropolitano y en el Santiago Bernabéu, parece ser que se vuelve indefinida en el tiempo y cada vez con más peso. Además, dicho personal, tal y como nos transmite el **Servicio de la Gestión Operativa de Líneas**, queda a la supervisión y órdenes de los **Jefes de Línea**, los cuales son trabajadores de Metro y no de la Empresa EULEN, lo que supone una carga de trabajo extra para los trabajadores de este colectivo, que ya tienen su jornada laboral lo suficientemente saturada.

Recordamos que dichos trabajadores, no deben asumir nuestras funciones y no debemos permitirselo, por lo que recomendamos no dejarles solucionar incidencia alguna, vender en las máquinas expendedoras de billetes o realizar cualquier función que este dentro de nuestros cometidos, ya que estos trabajadores no disponen de ningún tipo de formación.

Finalizamos reiterando que todos los trabajadores de Metro de Madrid, debemos proteger nuestros puestos de trabajo y de los compañeros, actualmente existen Jefes de Sector formados y que aun no han sido contratados y volvemos a recordar que las contrataciones, según el actual Convenio Colectivo en su cláusula 31, serán con carácter general en la modalidad de contrato de relevo, pero no es su totalidad y que por lo tanto si es necesario personal deben ser incorporados de manera inmediata y además vulnera el punto C de dicha cláusula, en la cual la empresa se comprometió o a no contratar personal a través de empresas de trabajo temporal.

